

A la 12.^a y última, dijo: que todo lo declarado es público y notorio en la forma que lo dejaba expresado. Y habiéndosele leído toda su declaración, respondió no tener qué quitar, añadir ó modificar, y que en su consecuencia se ratificaba, etc.

Los otros testigos que fueron los señores D. Enrique de los Reyes, Capitán de milicia disciplinada; D. Pedro Barbosa, Escribano Real; D. Andrés Cervera, también Escribano Real y público de Número y del Cabildo de la ciudad; y D. José Herrera, Oficial que había sido de la Real Contaduría, retirado con goce de sueldo, todos cuatro, naturales y vecinos de Mérida, separadamente declararon al tenor del propio interrogatorio, unánimes y sustancialmente en los mismos términos que el primero, menos en cuanto á los ascendientes por línea paterna de nuestro joven, porque éstos eran de España, y aquellos como yucatecos, expresaron no saber nada, limitándose á decir que conocían al Sr. Martínez Pérez desde que llegó á la colonia, en que sirvió honradamente en la Compañía de dragones, y después como acreditado comerciante.

Concluidas las diligencias, el Juez Comisario proveyó en 20 de Octubre del dicho año de 1803, que: "Visto no haber resultado cosa en contrario á lo que se pide en el interrogatorio dispuesto por las leyes pontificias y de nuestra sagrada Religión; asimismo, visto estar completo el número de testigos que piden las Constituciones municipales de esta Seráfica Provincia de San José, como también hallarse contestes dichos testigos, y que plenamente han satisfecho á las preguntas del mencionado interrogatorio, por la parte que corresponde al aspirante y sus ascendientes por línea materna (las que se mandó hacer por si hubiese habido mutación de costumbres, ó resultado alguna infamia después de profesar el Reverendo Padre Fray José Castellanos); visto no haber podido hallar, hecha toda la diligencia posible, más que un sólo testigo que declarase positivamente sobre la limpieza de linaje de la

parte paterna, por ser esta de tierra remota; mas favoreciéndole por una parte, la información negativa que de ella han dado los testigos que aquí van puestos, como también por otra, la declaración de nuestro Muy Reverendo Padre Ex-Ministro Provincial Inmediato Fray Pedro Tudela, por ser testigo mayor de exención como Padre de esta Seráfica Provincia, y por consiguiente constituido en la obligación de mirar por ella; como también que le favorece al pretendiente la Constitución y privilegio del Sr. Sixto V, en su Bula que comienza *Ad Romanum spectat Pontificem*: Por tanto, daba y dió por buena la información, y mandó á mí el infrascrito Notario la concluyese, numerase, signase, firmase, cerrase y sellase, poniendo por cabeza de ella la Patente de nuestro Muy Reverendo Padre Ministro Provincial, y las credenciales de bautismo y confirmación del pretendiente, y que de todo diese fiel y verdadero testimonio. En fe de lo cual lo firmó ante mí en este sobredicho Convento Capitular dicho día, mes y año.—Firmado: Fray Francisco Gómez de Pastrana, Comisario.—Ante mí: Fray Miguel Trejo, Notario."

Como se ve, el expediente quedaba perfectamente concluido, pero el Sr. Martínez Pérez, padre de nuestro joven, quiso, á mayor abundamiento promover en España una información jurídica sobre la honradez y limpieza de su linaje, á fin de que lo practicado, á este respecto, no se redujese á la sola declaración de un testigo, aunque mayor de exención y especialísimamente autorizado y privilegiado. Y si bien el expediente no llegó de Europa sino hasta fines de 1804, expøndremos aquí, por ser el lugar correspondiente, la parte substancial de él.

Que en la ciudad de Lorca, el Sr. D. Ildefonso Martínez Hergueta, vecino de ella, como esposo y conjunta persona de D.^a Clara Pérez, tía carnal de D. Manuel Martínez Pérez, residente en América (Yucatán), compareció ante el Sr. D. Juan Sebastián Neri y Prado, del Consejo del Rey, su Ministro Honorario de la Real Audiencia de Sevi-

lla, Corregidor y Capitán á Guerra de dicha ciudad de Lorca, en 20 de Abril de 1804, presentando el certificado de nacimiento y cristiandad de su sobrino D. Manuel Martínez Pérez, pidiendo se le admita una información de testigos para comprobar la honradez y buena nota de la familia y linaje de dicho su sobrino, y limpieza de sangre en todos sus ascendientes. Prévios los trámites, declararon en 21 de dicho mes y año, los señores D. Juan Vicente Carrión Blazquez, de 73 años de edad, D. Gerónimo Romero y D. Martín Romera, ambos á dos estos últimos, de á 87 años de edad cada uno.

Declaró el primer testigo, Sr. Carrión, diciendo que conocía á D. Manuel Martínez Pérez, vecino que fué de aquella ciudad, y que había pasado, tiempo hacía, á la Nueva España, donde se encontraba, y que sabía y le constaba ser hijo legítimo de D. Marcos Martínez y de D.^a María Antonia Pérez, nieto por línea paterna de D. Juan Martínez, natural que fué del Señorío de Vizcaya, y de D.^a María Mellines; y por línea materna de D. Benito Pérez y D.^a Juana Pelegrín, todos ya difuntos, á los cuales, por la razón de haber conocido el testigo á los padres del dicho D. Manuel, y haber oído decir de sus mayores y más ancianos antepasados, sabía cómo los susodichos abuelos han sido, y por tales tenidos en todos tiempos, por cristianos viejos, limpios de toda mala raza, sin mezcla de judíos, moros, ni otra secta, ni menos han sido castigados por el Tribunal de la Fe, como ni tampoco han ejercido oficios viles, ni cometido delito alguno que les hiciese incurrir en menos valer. Que asimismo conoció á Fray Pedro Alcántara Martínez, Religioso que fué de San Francisco de Menores descalzos, hermano del citado D. Manuel. Que éste tuvo además un tío Religioso capuchino, nombrado *Fray Francisco de Lorca*, que, aunque no lo conoció el testigo, sí ha oído decir de pública voz y fama, que fué de una vida extraordinariamente ejemplar y virtuosa, corroborando esto mismo, una nota

que ha leído el propio testigo, en el archivo de la Parroquial de Lorca (San Cristóbal), donde se expresa que se halla beatificado, y depositado su cuerpo en el convento que de la misma Orden hay en la ciudad de Cádiz.

En iguales términos declararon, uno por uno, los otros dos testigos, por lo que, la autoridad aprobó el expediente, interponiendo su judicial decreto, y mandando se entregue original al promovente, para los usos que le convinieren. Y habiéndose recibido en Yucatán, se sacó una copia certificada que se acumuló al que se había practicado en el convento capitular, cuyos legajos completos poseemos.

Retrocediendo al mes de Octubre de 1803, en que á fecha 20, se dieron por concluidas y perfectas las informaciones necesarias para que el joven fuese aceptado, diremos que presentadas éstas y leídas, fueron aprobadas por el Venerable Discretorio en el convento de la Mejorada, el día 21, firmando los componentes de aquella Junta, que eran los Reverendos Padres Fray Vicente Arnaldo, Guardián; Fray Manuel Torres, Fray Manuel Sarmiento y Fray José Rosel, vocales.

Aquel era para el virtuoso aspirante un día solemnisimo y feliz, pues era el de su deseada aceptación.

Entre tanto, la fama de su inocencia y virtud corría parejas con la de su peregrina apostura y belleza juvenil, tanto más digna de sacrificarse al Señor, cuanto más apetecida hubiera sido del mundo. Verdaderamente llamaba la atención la sonrosada blancura de su tez, la hermosura varonil de su rostro y la gallardía de su cuerpo; brillando en todo su conjunto el esmalte de un gran recogimiento y de una modestia angelical.

Sin embargo, sus blondos cabellos desaparecieron en su mayor parte al filo del acero, y la parte restante quedó formando como una corona de espinas, enclavada sobre su raída cabeza.

Tres días después, 23 de Octubre, concluída la Mi-

sa, á las cinco y media de la mañana, postrado ante los altares en el templo de aquel monasterio (Mejorada), despojóse en el coro, en presencia de la comunidad, de su traje del siglo, entre tanto que en el pavimento y sobre de una alfombra, se veía extendido con artística disposición, y como si fuese un monje recostado, un Hábito franciscano, con la correspondiente capilla y cordón. El Guardián tomó solemnemente este simbólico vestido, después de oír y aceptar la demanda que de él reiteraba el pretendiente, y vistióselo por su propia mano. Ciñóle el cordón, pronunció las oraciones y fórmulas rituales, recibió las protestas del mismo, y condújole en seguida al noviciado para que empezase el año de prueba y de preparación, consagrado á la triple tarea del espíritu, del estudio y del trabajo material.

Era maestro de novicios el Reverendo Padre Fray Manuel Sarmiento.

Sólo quien tenga el verdadero espíritu de oración, sólo quien haya experimentado lo que pasa entre el alma y Dios en el sublime instante del más absoluto desprendimiento, puede concebir lo que pasaría en el generoso pecho de nuestro adolescente de quince años, al decirle adios al mundo y á todas sus halagadoras ilusiones; al dejar el servicio que recibía de sus criados, la grata compañía de sus hermanos y hermanas, el dulce amor de sus padres y todas las comodidades de la casa y familia, para ir á encerrarse en la más apartada galería que formaba el departamento del noviciado en el convento de Recoletos de la Mejorada, hoy en día convertido en Hospital civil, y contiguo á una bulliciosa estación de nuestros modernos caminos de hierro; pero que en el tiempo á que se refiere nuestro histórico relato, se encontraba separado de la ciudad, y sólo rodeado de secular arboleda y tranquila soledad. Allá, en el fuego de las grandes virtudes, fundió nuestro joven su corazón con el del Divino Maestro, y sin duda él, como el discípulo amado de Jesús, po-

saría su frente leda y virginal sobre el amorosísimo pecho del Salvador del mundo, encontrando el ciento por uno de la miserable cosecha que había despreciado entre los hijos de los hombres, dejándolo todo para negarse á sí mismo, tomar su cruz y caminar en pos del celestial Esposo de las almas escogidas.

Cualquier aspirante á la vida religiosa, que en el año del noviciado ó de la prueba, se siente flaco en su espíritu, y se experimenta incapaz de sobrellevar la vida de sacrificio, siendo además guiado de la recta intención de probarse, desiste de la empresa, cuelga el santo Hábito de que se reconoce indigno, vuelve sobre sus pasos, y se le restituye su vestido secular para regresar al siglo, pues para esto es que por entonces no se le han recibido los votos y juramentos, que en rápidos instantes de fervorosa devoción, creyó poder pronunciar.

El joven D. Manuel Martínez y Castellanos no sólo perseveró, sino que se perfeccionó y creció en fervor; de suerte que concluido el año de su noviciado, cuando había también llegado á tener cumplidos los diez y seis años de su edad, consumó con espiritual alegría su sacrificio, consagrándose al Señor con los votos solemnes de la Regular Observancia de San Francisco.

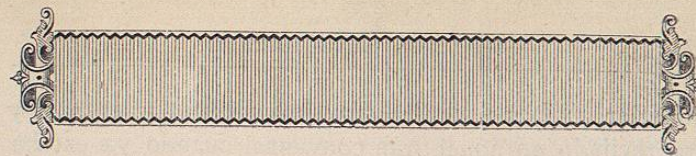
Era el miércoles 24 de Octubre de 1804, y después del santo sacrificio de la Misa, á las ocho de la mañana, bajó la comunidad de Padres á la Iglesia, presidiendo el entonces Guardián Muy Reverendo Padre Fray Juan José Garrido, para darle al postulante novicio, la profesión solemne para el Coro. Este era casi un niño, y como nuevo Isac, lleva por sí mismo la leña de su sacrificio, se extiende sobre el ara y entrega en espíritu su cuello para ser cortado de sí y del mundo y unido á Dios....

Las llamas de los cirios eran pálidos reflejos de su ardiente fe; el perfume de las flores que desde las tribunas del templo fueron esparcidas sobre él, así como el del incienso que se quemaba ante el altar, eran una represen-

tación de las virtudes de su alma pura y de su cuerpo penitente; las notas del órgano eran ecos de los suspiros de su corazón, en fuerza del amor divino que le abrasaba. Prosternado en presencia del Sacerdote del Altísimo, sus labios que rebosaban de lo que henchía su pecho, habíanse abierto y pronunciado los santos y solemnes votos, entre tanto que las más dulces lágrimas brotaban de sus ojos y corrían como arroyuelos sobre sus tersas y blancas mejillas, cayendo hasta las losas del pavimento.

Aquel tierno y bello joven, que todo lo dejaba por abrazar la vida perfecta del Evangelio, ya más que antes, no era del mundo, ni del siglo. Era de Dios, de una manera absoluta y completa, bajo los votos religiosos de castidad, de pobreza y de obediencia.

Y como aquí en la tierra es el augusto y divino Sacramento del Altar donde se encuentra de una manera tan prodigiosa como real y efectiva entre los hombres, el Hijo de Dios en su Humanidad Santísima y en su Divinidad adorable, á ese Sacramento se consagró más particularmente nuestro joven cenovita en el solemne instante de su profesión; á ese Corazón Eucarístico entregó el suyo para siempre; y siguiendo la hermosa práctica de añadir el profeso un nuevo nombre al particular de su familia en el mundo, quiso llamarse y se llamó desde entonces en la Religión, FRAY MANUEL MARTINEZ DEL SACRAMENTO.



CAPITULO III.

LA PRESENTACIÓN DEL JOVEN RELIGIOSO EN EL CONVENTO
CAPITULAR.—SUS ESTUDIOS.—SU SAGRADA
ORDENACIÓN.

COMO era debido, uno de los primeros actos que había de hacerse, y en efecto se hizo con la persona del tierno monje, era llevarla al convento capitular para presentársela al Ministro Provincial, acto que en sí no tenía nada de notable y extraordinario, y del cual por lo mismo, no daríamos cuenta, si de otra persona que la suya nos ocupáramos, aun cuando por otros respectos fuera más ilustre y célebre. Ah! sí, porque aquella presentación entrañaba el primer paso misterioso de una carrera de sucesos en el porvenir, de la más alta trascendencia! ¿Sabéis por qué? Porque como el joven Samuel al ser presentado en el santuario del Señor, y al ser recibido por el Pontífice Helí, era destinado por Dios para profetizar, para presenciar y llorar la pérdida de aquel santuario, y la destrucción y ruina de aquel Pontífice y de sus hijos, quedándose en seguida para gobernar y mandar como